

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82 Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00394/2008.
Empresa: Adelaida Herrera Babier.
Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. Expediente: MA/CIE/00282/2008.
Empresa: César Hidalgo Puertas.
Extracto acto administrativo: Resolución Favorable de calificación como I+E.

Núm. Expediente: MA/STC/00083/2008.
Empresa: Axarco Activo, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.08), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/041/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/041/2008 incoado contra Club Deportivo Sol y Nieve, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel El Dornajo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Sierra Nevada, Km. 22,7 de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3 y 6, 60.2, 59.3, 59.5, 59.4, 60.6 y 60.5 y 7 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.^a planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Depor-

te, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/048/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/048/2008 incoado contra Freeridespain 2000, S.L., titular del establecimiento denominado Freeridespain 2000, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Calle San Sebastián 17, de la localidad de 18420 Lanjarón, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.3 y 35 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.^a planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/053/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/053/2008 incoado contra Almeida Viajes, S.L., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes, Almeida Viajes, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Abastos 9, de la localidad de Atarfe, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.8 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o,

si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente: Infracciones: 67/2008.

Interesada: Doña M.ª del Rosario Corrales Daniel.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Propuesta de Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta de Huelva.

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel), de la provincia de Jaén, correspondientes al año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008 (BOJA núm. 16 de 21 de mayo de 2008), por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Programas: Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.23.772.05.71B.9.
1.1.16.00.18.23.772.23.71B.6.2007.
0.1.16.00.01.23.782.05.71B.0.
0.1.16.00.18.23.782.23.71B.0.
0.1.16.00.01.23.742.05.71B.6.
0.1.16.00.18.23.742.23.71B.3.
1.1.16.00.18.23.742.23.71B.9.2007.

Finalidad: Control y lucha contra la plaga de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel).

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades	CIF	Importe euros
S.C.A. San Isidro	F-23009046	43.152,66
S.C.A. Ntra. Sra. de la Encarnación	F-23009269	37.803,81
S.C.A. La Bética Aceitera	F-23004971	44.688,47
Coop. Ntro. Padre Jesús del Llano	F-23005101	6.046,12
Oleocampo S.C.A. 2.º Grado	F-23338270	25.875,00
Torredonjimeno S.C.A.	F-23059371	49.843,08
S.C.A. Virgen de Zocueca	F-23005697	2.183,53
S.C.A. Agrícola de Bailén	F-23005002	1.351,96
S.C.A. Virgen del Perpetuo Socorro	F-23006463	18.876,00
S.C.A. San Rafael	F-23005952	25.054,79
Coop. Agr. Ntra. Sra. Misericordia	F-23005671	5.119,13
S.C.A. 2.º Grado Entre Ríos	F-23061120	6.667,12
Atria El Alcázar	F-23005564	15.673,00
Atria Artillería	G-23489024	3.730,41
Atria Rus	G-23442890	5.112,69
Atria La Pandera	G-23600786	16.788,66
Atrias Martos	G-23331523	44.840,25
Atria Olivar Castillo La Mota	G-23398720	25.875,00
Atria Condado I	G-23352388	16.651,85
Atria Jabalquinto, S.L.	G-23377880	2.932,50
Atria San Esteban	G-23420888	16.584,11
CRDO Sierra Mágina	Q-7355009G	204.917,14

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2008, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al Régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.